

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43085 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 34/08 de las Entidades, Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias, S.L.U., y Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., se ha dictado Auto el 18/6/2013, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"....Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto se alzan los embargos trabados antes de la declaración de concurso.

Fórmese la Sección 6.ª, de calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días desde el día siguiente a la notificación de aquélla, conforme a los establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060406-1